



Medellín, Antioquia.  
8/11/2018.

SEÑORES

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI USTA  
Universidad Santo Tomás  
Medellín

Respetados señores

Me permito informarles que el siguiente estudiante:

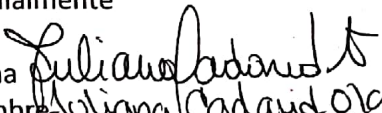
1. Néstor Alonso Mejía Santos Identificado con C.C 1020456791

Del programa: **Arquitectura**

Cumple con los requisitos para ingresar en el Repositorio Institucional, la última versión de su trabajo: **Centro de Formación Agrícola Sembrando el Futuro.**

El cual se encuentra aprobado por las instancias pertinentes de este programa

Cordialmente

Firma   
Nombre **Juliana Cadavid Orarte**  
Cargo **Docente**  
Programa **Arquitectura**

Firma   
Nombre **CAMILLO GARCES B.**  
Cargo **DOCENTE.**  
Programa **ARQUITECTURA.**



Medellín, Antioquia.

08/11/2018

Señores

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA

Universidad Santo Tomás

Medellín

Estimados Señores:

Yo, **Néstor Alonso Mejía Santos**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.020.456.791** de Bello - Antioquia, autor del trabajo de grado titulado: **Centro de Formación Agrícola Sembrando el Futuro**, presentado y aprobado en el año **2018** como requisito para optar al título de: **Arquitecto**, autorizo al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA de la Universidad Santo Tomás, para que con fines Académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como de las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad Santo Tomás.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Cordialmente,

Néstor Alonso Mejía Santos

C.C. No. 1020456791 de Bello - Antioquia.

Correo Electrónico: nestor.mejia@ustamed.edu.co